

# 926

30 de mayo  
de 2025

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

GERARDO A. MERINO  
Intendente Municipal

Dr. MARIO F. ROMEO  
Secretario de Gobierno

Cr. GUSTAVO M. PAZ  
Secretario de Hacienda

SERGIO HUDSON  
Secretario de Servicios Públicos  
y Ambiente

Arg. FEDERICO ERCOLI  
Secretario de Planificación  
y Desarrollo Urbano

Lic. CAROLA CORDÓN  
FERRANDO  
Secretaria de Desarrollo  
Humano y Comunitario

Lic. JUAN MANUEL PAVÓN  
Secretario de Producción,  
Comercio, Industria y Turismo

Prof.ª MARIANA MEDINA  
Secretaria de Bienestar Integral

## CONCEJO DELIBERANTE

Sra. CLAUDIA A. MONAJÍ  
Concejala (Presidente)

Sr. FRANCISCO LEONARDO A.  
FERRELLI ELIZALDE  
Concejal

Sra. CLAUDIA B. SOLÍS  
Concejala

Dr. RUBÉN N. CÁCERES  
Concejal

Sra. SONIA V. PANELLAO  
Concejala

Sr. CARLOS M. LUNA ÁLVAREZ  
Concejal

Sr. DANIEL A. ASCIUTTO  
Concejal

Trad. MARÍA BELÉN BASKOVIC  
Concejala

Lic. JUAN I. AGUILAR  
Concejal

Sr. ÁNGEL C. CALLUPIL  
Concejal

## SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13916	Condonar deuda al inmueble Padrón 25608/0000
	Ordenanza N° 13917	Condonar deuda al inmueble Padrón 14275/0000
	Ordenanza N° 13918	Modificar la Ordenanza N° 6517 - Funciones del OMRESP
Pág. 3	Ordenanza N° 13919	Declarar ciudadano ilustre al Sargento Federico Oñate
	Ordenanza N° 13920	Declarar ciudadano ilustre al Sub Oficial Mayor Gustavo Olivet
Pág. 4	Resolución N° 2122	Designar a personal jornalizado.
	Resolución N° 2150	<b>Crear el programa "Fortalecimiento para Juntas Vecinales".</b>
Pág. 7	Resolución N° 2169	Dar continuidad a personal jornalizado.
Pág. 10	Resolución N° 2262	Prorrogar plazo al OMRESP según Art. 6° de la Ordenanza N° 13829.
Pág. 10/16		Resoluciones sintetizadas.

**ORDENANZA N° 13916****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 25608/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 25608/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 25608/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 8 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12456. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE MAYO DE 2025.

**ORDENANZA N° 13917****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el Expediente de referencia, se solicita la condonación de deuda del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del inmueble identificado con el Padrón N° 14275/0000.

En el mismo se manifiesta la imposibilidad de dar cumplimiento con el pago, en razón de la difícil situación económica en que se encuentra la peticionante.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Padrón N° 14275/0000, hasta la cuota N° 05 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE al Padrón N° 14275/0000 del pago de idénticas obligaciones fiscales, hasta la cuota N° 12 del año 2025 inclusive.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 8 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12457. PROMULGADA EL DÍA: 19 DE MAYO DE 2025.

**ORDENANZA N° 13918****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que en el mes de diciembre de 1995 se sancionó para la ciudad de Trelew la Ordenanza N° 6517/97 mediante la cual se crea el órgano Municipal Regulador de Servicios Públicos (OMRESP).

Que el OMRESP tiene entre sus objetivos el de proteger adecuadamente los derechos de los usuarios, promover la distribución y el uso de los mismos, fijando metodologías tarifarias apropiadas y asegurando la confiabilidad de los servicios de energía eléctrica, de agua potable, desagües cloacales y todos aquellos otros que mediante leyes u ordenanzas se hayan incorporado para actividades específicas.

Que, constituye una de las funciones indelegables del OMRESP la de regular y ejercer el PODER DE POLICÍA de los servicios públicos municipales concesionados y velar por el cumplimiento de sus disposiciones en relación con el prestador, los usuarios y terceros.

Que, entre estos servicios concesionados, los que presta la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Ltda. de Trelew se encuentran hoy en una situación económica compleja.

Que el OMRESP ha realizado los estudios y análisis correspondientes, informando sobre la grave situación y dejando de manifiesto el déficit existente, sugiriendo el incremento de las tarifas de los servicios concesionados.

Por lo anteriormente expuesto, el poder concedente, ante tal situación de crisis económica y financiera, con la finalidad de evitar el quiebre de la prestataria de estos servicios básicos o el colapso de los mismos, autorizó un aumento de las tarifas, que claramente se evidenció en la facturación de cada usuario, particularmente a partir del mes de enero del 2025.

Que el aumento tarifario aprobado, que como ya se señalara se materializa en cada una de las facturas que reciben los usuarios, provocó en cada vecino y vecina, una toma de conciencia respecto a la necesidad de analizar y controlar dichas facturas de manera individual, para poder determinar la existencia de posibles errores en su confección y que podrían derivar en sobrecostos sin fundamento.

Que, resulta evidente que mayoritariamente los vecinos desconocen cuál es el lugar y la forma para hacer y evacuar sus dudas y/o reclamos respecto de estos servicios, produciendo esto, además, el trastorno de un deambular por las distintas dependencias Municipales o del Concejo Deliberante de Trelew.

Es por ello que, como un mecanismo más a los fines de mejorar los procedimientos de protección de los usuarios, resulta pertinente modificar el art. 2do. de la Ordenanza N° 6517/97 incorporando los ítems u), v), w) y x).

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): Modificar el artículo 2): FUNCIONES DEL OMRESP de la Ordenanza N° 6517/97, incorporando los ítems u), v), w) y x), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"u) El OMRESP formalizará la creación de un área de atención directa, que permita una rápida y ágil respuesta para los usuarios que tengan dudas o deseen hacer reclamos sobre el funcionamiento de los servicios y/o sobre la facturación de los mismos.

v) Promover y difundir en forma amplia y permanente, la dirección, teléfonos, correos electrónicos y cualquier otro medio, por los cuales el usuario pueda formalizar de manera directa o dirigirse para realizar reclamos respecto de los servicios públicos concesionados.

w) Realizar y registrar los procedimientos administrativos correspondientes ante los Concesionarios de los Servicios Públicos de competencia municipal, particularmente en caso de detectarse facturación errónea. De verificarse esta última situación, deberá garantizarse un procedimiento eficiente que permita que la diferencia a favor del usuario sea abonada o descontada rápidamente en la facturación próxima inmediata y en una sola cuota.

x) El OMRESP habilitará un Registro de Reclamos en donde quedarán asentadas las presentaciones de los usuarios. Dichos reclamos deben ser satisfechos en plazos perentorios."

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 8 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12463. PROMULGADA EL DÍA: 26 DE MAYO DE 2025.

**ORDENANZA N° 13919****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Sr. Sargento OÑATE FEDERICO ANTONIO, D.N.I. N° 27.092.151 nacido en la Ciudad de Trelew, donde vive junto a toda su familia, eligiendo el camino del servicio de ser bombero voluntario.

Que desde muy joven abrazó con convicción y entrega esta vocación, cumpliendo en el año que corre 25 años de labor ininterrumpida en el cuerpo de Bomberos Voluntarios donde además de prestar servicio activo ha invertido muchos años en constantes capacitaciones para seguir formándose en su profesión.

Que su trabajo y dedicación han traspasado los límites de la Ciudad de Trelew.

Que ser bombero implica mucho más que apagar un incendio, ser bomberos significa tener la virtud de proteger, vocación de entrega, servicio y un fuerte compromiso con la comunidad sin hacer diferencias ni distinciones.

Que ser bombero no es un estatus, es una actitud, un bombero no nace se hace con entrenamiento, con coraje, con honor, con lealtad y con nobleza.

Que es atribución del Gobierno Municipal reconocer y distinguir a las personas que, con sus gestos de vida y obra, honran y representan públicamente a toda la comunidad.

Que, por su dedicación, frente a la gran trascendencia que ha tomado su trabajo a lo largo de estos veinticinco años y por sobre todas las cosas por sus cualidades humanas corresponde que la ciudad de Trelew que lo vio nacer le brinde un sincero y justo homenaje.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DECLARAR "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TRELEW" al Sr. Sargento Oñate Federico Antonio D.N.I N° 27.092.151.

ARTÍCULO 2do.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 MAYO 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12476. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE MAYO DE 2025.

**ORDENANZA N° 13920****EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Que el Sr. Sub Oficial Mayor OLIVET GUSTAVO ANDRES, D.N.I. N° 24.811.271 nacido en la Ciudad de Trelew, donde vive junto a toda su familia, abrazando la noble vocación de ser bombero desde el año 1995.

Que, en el corriente año, cumplió 25 años de servicio como bombero voluntario.

Que ha invertido muchos años en adquirir conocimiento, siendo un permanente formador de bomberos voluntarios de nuestra ciudad.

Que su trabajo y dedicación han traspasado los límites de la Ciudad de Trelew.

Que ser bombero no es sólo apagar un incendio o desfilar por una calle en una máquina con mangueras, ser bomberos significa tener la virtud de proteger, vocación de entrega, servicio y un fuerte compromiso con la comunidad.

Que ser bombero no es un estatus, es una actitud, un bombero no nace se hace con entrenamiento, con coraje, con honor, con lealtad y con nobleza.

Que es atribución del Gobierno Municipal reconocer y distinguir a las personas que, con sus gestos de vida y obra, honran y representan públicamente a toda la comunidad.

Que, por su dedicación, valor, empeño, entrega, coraje, consideramos loable rendirle homenaje por su trayectoria declarándolo Ciudadano Ilustre de Trelew, ciudad que lo vio nacer.

**POR ELLO:**

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): DECLARAR "CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE TRELEW" al Sr. Sub Oficial Mayor OLIVET GUSTAVO ANDRES D.N.I. N° 24.811.271.

ARTÍCULO 2do.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 23 DE MAYO DE 2025. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 12477. PROMULGADA EL DÍA: 28 DE MAYO DE 2025.

**RESOLUCIÓN N° 2122 DE FECHA 16-5-25**

VISTO:

El Expediente 3095/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se solicita designar a las personas que en planilla ANEXO I se detallan, como Personal Jornalizado, a partir del día 01 de mayo de 2025 y hasta el día 31 de agosto de 2025 inclusive.

Que teniendo en cuenta que el Personal Jornalizado, es aquel cuya labor es remunerada mediante jornales, siendo empleados para realizar tareas sencillas, esencialmente manuales que, por resultar de un incremento meramente estacional o equivalente, no pueden ser ejecutadas por Personal de Planta Permanente.

Que, en la actualidad, la Municipalidad de Trelew se ha visto en la necesidad de incorporar mano de obra, a fin de cubrir tareas esencialmente manuales que no puedan ser ejecutadas por el personal de Planta Permanente, resultando imperioso la designación de Personal bajo la modalidad de Jornalizados.

Que para determinar el cálculo del valor de la hora Personal Jornalizado se tomará como base el haber de la Clase AI, adicionándose la zona desfavorable.

Que corresponde exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE

Artículo 1°): Exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

Artículo 2°): DESIGNAR como Personal JORNALIZADO, a las personas que en planilla ANEXO I, se detallan, a partir del día 01 de mayo de 2025 y hasta el día 31 de agosto de 2025 inclusive, quienes cumplirán funciones en las distintas áreas que para cada caso se indica.

Artículo 3°) La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 4°): REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

ANEXO I  
PERSONAL DE PLANTA JORNALIZADA

ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LUGAR DE TRABAJO
1	ALVARADO JONATHAN RAMON	41722266	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
2	NAZAR MARIA LAURA	27913320	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
3	SCHAFFELD JOSE RENE	17418851	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
4	GONZALEZ PEDRO RAUL	32650123	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
5	FERNANDEZ DARDO LUIS	38897822	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
6	GARRIDO JOSE HECTOR	18027274	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
7	ESCOBAR NAHUEL NICOLAS	47044442	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
8	YANEZ KEVIN ISMAEL	45803568	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
9	VILLIVAR DANIEL LUIS	18154152	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
10	VARGAS JUAN ALEXIS	27750897	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
11	DAVIES VERONICA PAOLA	27092478	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
12	REVUELTA LAURA ALEJANDRA	38784670	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
13	ROMERO PABLO BRIAN	32220297	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
14	PINCHULEF DIEGO ARIEL	42316297	SEC. SERV. PUBLICOS Y AMBIENTE
15	KUCICH IRENE	21959211	PROG. TRANSITO
16	HEREDIA TOMAS	33946775	COORD. GRAL RELACIONES INSTITUCIONALES
17	EVANS MARIA CELESTE	30544459	SEC. PLANIF. Y DES. URBANO

**RESOLUCIÓN N° 2150 DE FECHA 16-5-25**

VISTO:

El Expediente N° 3093/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza 12307 se reglamenta el funcionamiento de las Juntas Vecinales en la ciudad de Trelew;

Que, las mismas son instituciones reconocidas por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución y ratificadas por Ordenanza del Concejo Deliberante;

Que, la Municipalidad de Trelew reconoce, garantiza y promueve la formación representativa y democrática de las Juntas Vecinales, supervisando su accionar promotor de la participación de los vecinos en orden a lo dispuesto por la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 12307;

Que, las Juntas Vecinales son creadas con el objetivo social de lograr la reunión democrática entre vecinos de cada zona barrial, a los fines de obtener el progreso de las mismas y gestionar las deficiencias que presentan;

Que, a lo largo de los años las diferentes sedes vecinales de nuestra ciudad se fueron deteriorando, lo que generó que hoy en día no se encuentren con edificios aptos para las actividades que las mismas realizan, ni con el equipamiento necesario para su óptimo funcionamiento;

Que, lo mencionado en el párrafo anterior generó que muchos barrios hoy no cuenten con una comisión activa en su sede vecinal, lo que genera inconvenientes a la hora de canalizar los requerimientos de los vecinos;

Que, la ciudad de Trelew fue creciendo en territorio, lo que generó la aparición de nuevos barrios, muchos de los cuales, a pesar de contar con una comisión activa, aún no cuentan con un lugar físico de encuentro y participación para los vecinos, como lo son las sedes vecinales;

Que, por lo mencionado en los párrafos anteriores, y con el objetivo de garantizar y promover el correcto funcionamiento de las diferentes Juntas Vecinales, se considera conveniente la creación del programa "Fortalecimiento para Juntas Vecinales", con el objetivo de regularizar, instalar, reparar, refaccionar y/o equipar los edificios de las sedes vecinales de nuestra ciudad, como así

también preservar el bienestar de los vecinos de cada barrio a través de diferentes políticas sociales, deportivas, culturales y educativas, que se trabajarán en conjunto con diferentes áreas de la Municipalidad de Trelew;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** CREASE el programa "Fortalecimiento para Juntas Vecinales" con el objetivo de regularizar, instalar, reparar, refaccionar y/o equipar los edificios de las sedes vecinales de nuestra ciudad, como así también preservar el bienestar de los vecinos de cada barrio a través de diferentes políticas sociales, deportivas, culturales y educativas, que se trabajarán en conjunto con diferentes áreas de la Municipalidad de Trelew, conforme al modelo de programa que como Anexo se agrega formando parte integrante del presente acto.

**ARTICULO 2°:** ESTABLECER como autoridad de aplicación del programa "Fortalecimiento para Juntas Vecinales" a la Coordinación General de Juntas Vecinales.

**ARTICULO 3°:** La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

**ARTICULO 4°:** REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido ARCHÍVESE.

**INTRODUCCIÓN**

Las Juntas Vecinales son creadas con el objetivo social de lograr la reunión democrática entre vecinos de cada zona barrial, a los fines de obtener el progreso de las mismas y gestionar las deficiencias que presentan. Funcionan como medio entre la sociedad y la Municipalidad de Trelew, permitiendo tener un alcance directo a las distintas necesidades del ciudadano. Las mismas son instituciones reconocidas por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución y ratificadas por Ordenanza del Concejo Deliberante.

Mencionamos algunas de las implicancias de las sedes vecinales según Ordenanza 12307/16:

1. Promover el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local.
2. Estimular la participación cívica democrática, solidaria y de integración de los vecinos.
3. Convenir acciones con el Gobierno Municipal y participar de su gestión mediante la presentación de peticiones, inquietudes y sugerencias.
4. Difundir las normas municipales.
5. Coordinar su actuación con otras instituciones, asociaciones y entidades de bien público.
6. Impulsar e intervenir en programas asistenciales, culturales, deportivos y de capacitación para los vecinos.
7. Promover la formación de dirigentes vecinales.
8. Integrarse con otras Juntas Vecinales, con autorización y control del Municipio.
9. Cuando sus autoridades cuenten con mandato vigente, reunirse en plenarios anuales que presentarán sus conclusiones y propuestas a la autoridad de aplicación.
10. Celebrar convenios con otras entidades privadas o públicas y de bien público, para el cumplimiento de sus fines, con previa autorización del Departamento Ejecutivo Municipal.
11. Participar en conjunto con el Departamento Ejecutivo Municipal, en la elaboración y realización del programa de progreso para los barrios, basados en la autogestión de los vecinos.
12. A su creación, integrar la participación vecinal.
13. Participar en el control de servicios públicos municipales de su jurisdicción a requerimiento de la autoridad municipal.
14. Ejercer toda otra función mediante el cumplimiento de sus fines.
15. Cooperar con los organismos de asistencia social en la ayuda de las familias del barrio, facilitando el asesoramiento que se les requiera.

Las sedes vecinales son puntos de encuentro fundamentales para el desarrollo social, ya que actúan como catalizadores de la participación, la inclusión y el bienestar comunitario.

**INFORME SITUACIÓN ACTUAL DE LAS SEDES VECINALES**

BARRIO	PRESIDENTE	N° RES.	TIENE SEDE	DIRECCIÓN SEDE	ESTADO
22 DE Agosto	CORIA LORENA	14/22	NO		APTO P/ INST. MÓDULO
12 DE Octubre	NO		NO		
ALBERDI	CARUZO ALEJANDRA	14/22	NO		APTO P/ INST. MÓDULO
AMAYA	NO		NO		
BALCONES DEL VALLE	NO		NO		
BELGRANO	GLADYS NORMA GONZALES	20/24	NO		APTO P/ INST. MÓDULO
CONSTITUCION	GASTON ESPIACE		NO		
CORRADI	SEPULVEDA CAMILA	10/22	SI	Ecuador 1912	A REFACCIONAR
DEMOCRACIA	NO		NO		
DON BOSCO	MONTEROS PLABLO	6/22	SI	WILLIAMS DAVIES 455	A REFACCIONAR
ETCHEPARE	LUIS TREUQUIL		SI	SCALABRINI ORTIZ 1753	A REFACCIONAR
GUAYRA	JULIETA LEWIS	14/22	SI	CACIQUE NAHUEL PAN 993	
ILLIA	ANDRE SAN MARTIN	20/24	SI	SCALABRINI ORTIZ 1443	A REFACCIONAR
INTA	DANIEL FIGUEROA	10/22	NO	GOB. COSTA ESQUINA GAIMAN (UTILIZAN CPS INTA)	
JUAN MANUEL DE ROSAS	BISSO DANILO		NO		
LA LAGUNA	MIGUENS RICARDO	14/22	NO		APTO P/ INST. MÓDULO
LAS MARGARITAS	NO		NO		
LOS ALAMOS	NO		NO		
LOS AROMOS	RUBEN LENCINA	10/22	SI	LOS ARRAYANES, ENTRE LAS ARAUCARIAS Y LAS ACACIAS	A REFACCIONAR
LOS LABERINTOS	NO		NO		
LOS MIMBRES	NO		NO		
LOS NOGALES	NO		NO		

LOS OLMOS	NO		NO		
LOS PARAISOS	JORGE OMAR SUBIELA		NO		
LOS PINOS	NO		NO		
LOS SAUCES	JUAN JOSE GALTIERI	19/24	NO		APTO P/ INST. MÓDULO
LOS TEROS	NO		NO		
LOS TILOS	NO		NO		
MALVINAS	CLAUDIA CAÑUMIL	10/22	SI	JUAN DE LA PIEDRA 325	EN PROCESO REFACCIÓN
MENFA	SINGLER EDUARDO	10/22	SI	26 DE NOVIEMBRE Y VIEDMA	A REFACCIONAR
MOREIRA 1/2/3/4	MARCELA RECHIMON	10/22	NO		APTO P/ INST. MÓDULO
NORTE	VERONICA RIVERA	14/22	SI	LAS HERAS 78	A REFACCIONAR
OESTE	PEDRO JARAMILLO	6/22	SI	FUERTE SAN JOSE 544	A REFACCIONAR
PADRE JUAN	NO		NO		
PLANTA DE GAS	JOHANA DIAZ	6/22	SI	JUANA AZURDY 419	EN PROCESO REFACCIÓN
PROGRESO	OBREGON ANDRES	10/22	SI	ENTRE RIOS NORTE 146	A REFACCIONAR
PRIMERA JUNTA	NO		NO		
PTE. PERÓN	FLORENCIA BEIZAGA	14/22	SI	RIVADAVIA 419	A REFACCIONAR
QUINTA DEL VALLE	NO		NO		
RAUL ALFONSIN	ND		NO		
SAN BENITO	NO		NO		
SAN DAVID	TERESA MACKENZIE		SI	JUAN MANUEL DE ROSAS 1748	A REFACCIONAR
SAN JOSE	ESTEBAN COLLIO	20/24	SI	ONAS 1409	A REFACCIONAR
SAN MARTIN	LUCIO CASTILLO		NO		
SANTA CATALINA	VAZQUEZ ALEJANDRA	14/22	SI	MARIA HUMPREY 1167	A REFACCIONAR
SANTA MONICA	AGUIRRE GISELL ZABALA	19/24	SI	PRIMERA JUNTA 671	EN PROCESO REFACCIÓN
SARMIENTO	DIAZ MARIO	20/24	SI	URUGUAY 744	REFACCIONADA
TIRO FEDERAL	ALBIAL BERNARDINO	6/22	SI	JOSÉ MONTES 811	REFACCIONADA
UNIÓN	STELLA MARIS FERREYRA	20/24	SI	ALEM 30	REFACCIONADA
VILLA ITALIA	SANCHEZ FERNANDO	14/22	NO	MARIA HUMPREY 202	APTO P/ INST. MÓDULO



#### OBJETIVO DE ESTE PROGRAMA

- Reparar y mejorar la infraestructura de las sedes vecinales para fortalecer el tejido social y ofrecer mejores servicios a la comunidad, garantizando que se cumpla el propósito de las mismas. Para ello es fundamental contar con una sede vecinal en condiciones, con espacios aptos y seguros para la comunidad.
- Regularizar la documentación legal de todas las juntas vecinales, proporcionando asesoramiento a cada integrante de la comisión para que puedan tener una gestión transparente y prolija, con sus respectivos estatutos, balances, memoria e inventarios.
- Instalar y equipar sedes vecinales en aquellos barrios que aún no cuentan con un espacio físico, la ciudad a lo largo de los años sigue creciendo y muchos barrios nuevos no cuentan con una sede vecinal, por lo que proponemos una opción más económica y rápida como lo son los contenedores, teniendo en cuenta además que muchos de los nuevos barrios no cuentan aún con las escrituras de los terrenos, ni con servicios, etc., por lo que no sería factible por el momento la construcción de una sede vecinal, pero si se podría instalar un contenedor con una o dos aulas, para que los vecinos del barrio tengan una sede vecinal física a la cual asistir para participar de clases de apoyo, talleres educativos, culturales, deportivos, entre otros. El proyecto de los contenedores ya se encuentra funcionando exitosamente en otras ciudades.

- Consideramos que el deporte es sumamente importante para el desarrollo físico, mental y social de los niños y adolescentes. Además, ayuda a prevenir enfermedades y a desarrollar hábitos saludables, fomentando la autoconfianza, la interacción social y la integración, por ello proponemos implementar en todas las sedes vecinales un espacio en el cual los niños y jóvenes del barrio puedan acceder a realizar cualquier deporte como lo es el fútbol, hockey, boxeo, entre otros, para ello no solo es necesario el espacio físico ya sea una canchita de fútbol o un playón deportivo, sino también contar con las herramientas para practicar dicho deporte, como son las pelotas, arcos, palo de hockey, bolsa de boxeo, entre otros.
- Adquirir herramientas para el mantenimiento y limpieza de los espacios comunes de los barrios y las sedes vecinales, como motoguadañas, carretillas, palas, rastrillos, entre otros, para que, en conjunto con el área de servicios públicos de la municipalidad de Trelew, se pueda mantener el orden y limpieza de los barrios y de las sedes vecinales con nuestro personal de logística. También se desea adquirir motosierras y herramientas para el corte de leña, ya que la Coordinación General de Asociaciones Vecinales trabaja en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario para la entrega de leña en invierno en los barrios que no cuentan con servicio de gas. Nuestro personal de logística corta leña en diferentes lugares de la ciudad (siempre con previa autorización de los propietarios para entregar en las sedes vecinales y que a través de ellas los vecinos puedan retirar leña para llevar a sus hogares).
- Preservar el bienestar de los vecinos más necesitados, garantizando una buena alimentación, complementando los módulos entregados por la Secretaría de Desarrollo Humano y Comunitario, considerando otros alimentos saludables como legumbres, arroz integral, quinoa, avena, enlatados como atún, miel, granola, entre otros alimentos que son una fuente importante de proteínas, vitaminas, calcio, fibra, esenciales para el ser humano. Además de la compra de alimentos necesarios para que las sedes vecinales puedan realizar festejos y encuentros con los vecinos como, por ejemplo, día del niño, día de la madre, día de la mujer, cierre de talleres, encuentros deportivos, entre otros.
- Equipar y amueblar las sedes vecinales para posibilitar el dictado de talleres educativos y culturales, como así también capacitaciones con salida laboral para los vecinos del barrio. (mesas, sillas, cocina, heladera, utensilios, ollas, herramientas, etc.).
- Inaugurar un Aula virtual para estudio y acceso a trámites personales en la sede vecinal. Este es un espacio pensado para darle la posibilidad a los vecinos de acceder a un lugar de estudio en la sede vecinal, en la cual puedan contar con computadoras, impresora, y servicio de internet para aquellos vecinos que deseen conectarse ya sea para tener una clase virtual, para descargar material de estudio, para realizar trabajos prácticos, entre otros. También se pensó este lugar como un espacio en el cual los vecinos puedan acceder a realizar trámites online con la ayuda del personal de la vecinal.
- Proveer a la sede vecinal de los insumos necesarios para el recibimiento de los vecinos, a través de la entrega mensual de artículos de limpieza y librería (papel higiénico, lavandina, desodorante de piso, escoba, trapos de piso, resmas de hojas, útiles).
- Asistir a los vecinos en materia de salud, contar con botiquines de primeros auxilios en cada sede vecinal, promover campañas de prevención de enfermedades, charlas sobre salud mental, nutrición, etc.
- Promover la mediación entre vecinos para la resolución de conflictos y para una mejor convivencia entre los mismos, a través de nuestra área de mediación comunitaria, entregando folletería, brindando charlas informativas, entre otros.

#### BENEFICIOS

Las sedes vecinales tienen un impacto positivo en la sociedad, mejorando la calidad de vida, fortaleciendo a la comunidad y preservando el patrimonio. La mejora de las condiciones edilicias puede ser un estímulo económico para la sociedad, ya que muchos de los talleres tienen como objeto enseñar oficios con salida laboral. Proporcionar un entorno seguro y saludable para los residentes, y fomentar la participación ciudadana, aprovechando su uso para las múltiples funciones que consagran las sedes vecinales.

### RESOLUCIÓN N° 2169 DE FECHA 20-5-25

#### VISTO:

El Expediente 3094/2025; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el Visto se solicita dar continuidad a las Personas que en **Planilla Anexo I** se detallan como Personal Jornalizado del Escalafón Municipal, a partir del día **01 de mayo de 2025** y hasta el día **31 de agosto de 2025** inclusive.

Que teniendo en cuenta que el Personal Jornalizado, es aquel cuya labor es remunerada mediante jornales, siendo empleados para realizar tareas sencillas, esencialmente manuales, que, por resultar de un incremento meramente estacional o equivalente, no pueden ser ejecutadas por Personal de Planta Permanente.

Que, en la actualidad, la Municipalidad de Trelew se ha visto en la necesidad de incorporar mano de obra, a fin de cubrir tareas esencialmente manuales que no puedan ser ejecutadas por el personal de Planta Permanente, resultando imperioso la designación de Personal bajo la modalidad de Jornalizados.

Que para determinar el cálculo del valor de la hora Personal Jornalizado se tomará como base el haber de la Clase A1, adicionándose la zona desfavorable.

Que corresponde exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

#### POR ELLO:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW R E S U E L V E

**Artículo 1°):** Exceptuar al presente tramite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial I N° 18.

**Artículo 2°):** **DAR CONTINUIDAD** como Personal **JORNALIZADO**, a las personas que en **Planilla Anexo I**, se detallan, a partir del **01 de mayo de 2025** y hasta el día **31 de agosto de 2025** inclusive, quienes cumplirán funciones en el Área que para cada caso se indica.

**Artículo 3°):** La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda.

**Artículo 4°):** **REGÍSTRESE**, comuníquese, notifíquese y cumplido, **ARCHIVÉSE**.

**ANEXO I  
CONTINUIDAD PERSONAL JORNALIZADO**

ORDEN	LEGAJO	NOMBRE APELLIDO	LUGAR DE TRABAJO
1	7773	VIVANCO GISEL PAMELA	COORD. ADMINISTRACION
2	6765	DOMINGUEZ ANTONIA	COORD. AMBIENTE
3	7202	CURIQUEO SUSANA FELICIANA	COORD. AMBIENTE
4	7431	AGUILAR VICTOR ALFREDO	COORD. AMBIENTE
5	7433	SANCHEZ FERNANDO MARTIN	COORD. AMBIENTE
6	7405	SOSA PABLO	COORD. AMBIENTE
7	7041	CARABAJAL LIMONAO ALBERTO OSCAR	COORD. AMBIENTE
8	6764	COLPI LEDA LAURA PEREGRINA	COORD. AMBIENTE
9	7409	FUSIMAN ESTEBAN ARIEL	COORD. AMBIENTE
10	7045	MORALES JUAN	COORD. AMBIENTE
11	7042	CAYUÑANCO RAUL ANGEL	COORD. AMBIENTE
12	7599	PEREA ALBERTO	COORD. AMBIENTE
13	7432	TAUCANO ANGELO DANIEL	COORD. AMBIENTE
14	6788	MACIEL BARBARA ROSALIA	COORD. AMBIENTE
15	7408	VILLALBA NANCI ARGENTINA	COORD. AMBIENTE
16	7266	NAVARRO WALTER ABEL	COORD. AMBIENTE
17	6942	QUINTEROS RODRIGO PABLO ALEJANDRO	COORD. AMBIENTE
18	7434	VIVIER ROSA LORENA	COORD. AMBIENTE
19	7046	QUINTUQUEO VIRGINIA YSABEL	COORD. AMBIENTE
20	7036	ARRIAGADA ALVARO FABRICIO	COORD. AMBIENTE
21	7165	VALDERRAMA MARIELA ALEJANDRA	COORD. AMBIENTE
22	6772	VAZQUEZ JUAN CARLOS	COORD. AMBIENTE
23	7213	GUENCHU GABRIEL ANGEL	COORD. AMBIENTE
24	7043	CANIO ANGEL HORACIO	COORD. AMBIENTE
25	7407	GUAYQUILAF KARINA INES	COORD. AMBIENTE
26	6761	PEREIRA ALEJANDRO	COORD. AMBIENTE
27	7257	JIMENEZ ANGEL VICENTE	COORD. AMBIENTE
28	7430	BALQUIN ENRIQUE ADOLFO	COORD. AMBIENTE
29	7040	BARRIENTOS RAUL ALEJANDRO	COORD. AMBIENTE
30	7051	CARABAJAL ARIEL LEONARDO	COORD. AMBIENTE
31	7323	CURIQUEO SANDRO EMILIANO	COORD. AMBIENTE
32	6768	TORO ATILIO PATRICIO	COORD. AMBIENTE
33	6774	CAÑUMIR ANA MARIA	COORD. AMBIENTE
34	6785	CURRUMIL GLORIA NATIVIDAD	COORD. AMBIENTE
35	6766	PICHINAN MARCELO SEBASTIAN	COORD. AMBIENTE
36	6770	SALAZAR EUGENIA	COORD. AMBIENTE
37	6789	DIAZ OSCAR CESAR	COORD. AMBIENTE
38	7611	GALLARDO SILVANA MABEL	COORD. CULTURA
39	7386	SCHAFFELD SELENA NAIARA	COORD. CULTURA
40	6941	LARA CARRASCO PATRICIA DEL CARMEN	COORD. CULTURA
41	6746	SANTANA LORENA ANALIA	COORD. CULTURA
42	6767	MARILEO SUSANA MABEL	COORD. CULTURA
43	6958	LEUFUMAN LORENA ELIZABETH	COORD. CULTURA
44	7775	GUARDIOLA JOSE LUIS	COORD. CULTURA
45	7362	JOHNSTON STEFANIA BELEN	COORD. DE COMUNICACION
46	7363	ARANCIBIA ELIANA SELVA EDITH	COORD. DE COMUNICACION
47	7689	PAREDES NAZARENO MOISES	COORD. DEPORTES
48	7823	HUENCHULLAN HUGO DANIEL	COORD. DEPORTES
49	7034	GONZALEZ SARA ISABEL	COORD. DEPORTES
50	7027	SANDOVAL LIRIA GLORIA	COORD. DEPORTES
51	7141	TUREO PAOLA SOLEDAD	COORD. DEPORTES
52	6916	PEREYRA EVA AIDA	COORD. EDUCACION
53	7229	SORIA BARBARA	COORD. EDUCACION
54	7726	NECULQUEO VERONICA NAIR	COORD. EDUCACION
55	7593	CARMONA ANGELA MIRTA	COORD. EDUCACION
56	7392	CHINGOLEO VERONICA PAOLA	COORD. EDUCACION
57	7596	SORIA MICAELA VERONICA	COORD. EDUCACION
58	7606	POZO ROMINA YAEL	COORD. EDUCACION
59	7167	PIO ANDREA BELEN	COORD. EDUCACION
60	7612	BEJAR SANDRA FABIANA	COORD. EDUCACION
61	6899	CANIUMAN DIEGO ORLANDO	COORD. EDUCACION
62	6922	MILLANAO PATRICIA DEL CARMEN	COORD. EDUCACION
63	6912	CALVO GUILLERMINA	COORD. EDUCACION
64	7140	ROLDAN MAIRA AYELEN	COORD. EDUCACION
65	7103	HEREDIA FEDERICO MATIAS	COORD. EDUCACION
66	6921	GOMEZ JESSICA LUCRECIA	COORD. EDUCACION
67	6925	RIOS DEISY ROMINA	COORD. EDUCACION
68	7595	CUERPO MARIA SUSANA	COORD. EDUCACION
69	6915	CONTRERAS KARINA MARIELA	COORD. EDUCACION
70	6913	LLANCAMIL FELISA	COORD. EDUCACION

71	6917	OBREDOR JUAN CARLOS	COORD. EDUCACION
72	7377	RANGUILEO MARIA SOLEDAD	COORD. EDUCACION
73	7633	TORRES GURATTI FRANCISCO	COORD. GRAL RELACIONES INSTITUCIONALES
74	7695	HUAYQUILAF LAUREANO	COORD. GRAL RELACIONES INSTITUCIONALES
75	7039	OLIVEROS CESAR ENRIQUE	COORD. GRAL RELACIONES INSTITUCIONALES
76	7745	GUZMAN VILAN GLADYS NOEMI	COORD. GRAL RELACIONES INSTITUCIONALES
77	6871	CALFUNAO MARCOS MIGUEL	COORD. GRAL RELACIONES INSTITUCIONALES
78	7820	LEFIPAN MAURICIO DANIEL	COORD. GRAL. JUNTAS VECINALES
79	6902	NANCUFIL SILVINA JANET	COORD. GRAL. JUNTAS VECINALES
80	7026	SEPULVEDA ADRIANA NOEMI	COORD. GRAL. JUNTAS VECINALES
81	7675	HUINCHULEF NANCY CRISTINA	COORD. GRAL. JUNTAS VECINALES
82	7817	CAMARGO BRENDA AYELEN	COORD. GRAL. JUNTAS VECINALES
83	7587	PEREIRA ESTEBAN JAVIER	COORD. POLITICAS INCLUSIVAS
84	7586	NAHUELCHEO ANALIA EDITH	COORD. POLITICAS INCLUSIVAS
85	7404	RETAMAL SILVIA ELIZABETH	COORD. PROMOCION Y PREVENCION SOCIAL
86	7576	BELMAR HECTOR FABIAN	COORD. PROMOCION Y PREVENCION SOCIAL
87	7028	RIQUELME ZULMA RAQUEL	COORD. PROMOCION Y PREVENCION SOCIAL
88	7574	BATALLER DANIELA	COORD. PROMOCION Y PREVENCION SOCIAL
89	7185	MILLAGUALA LUCINA JANET	COORD. PROMOCION Y PREVENCION SOCIAL
90	7312	BAEZ MARIA MAGDALENA	COORD. PROTECCION DE DERECHOS
91	7154	BENAVIDEZ MARIA BELEN	COORD. PROTECCION DE DERECHOS
92	7684	GUZMAN NORMA LUCIA	COORD. RECURSOS HUMANOS
93	7360	VARGAS FLAVIA LORENA	COORD. RECURSOS HUMANOS
94	7685	ESTREMADOR LIDIA ESTHER	COORD. RECURSOS HUMANOS
95	7145	CASTILLO YANINA DEL LUJAN	COORD. RECURSOS HUMANOS
96	7091	INOSTROZA MONICA ANDREA	COORD. SALUD
97	7468	PAYLLALAF MAURO EXEQUIEL	COORD. SEGURIDAD PUBLICA Y CIUDADANA
98	7134	SEGUNDO JAVIER ALEJANDRO	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
99	7672	ALMENDRA ALEXIS NICOLAS	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
100	7673	LLANQUITRU LUCIO ANTONIO	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
101	7671	CHOSPI GONZALO ALEJANDRO	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
102	7207	CARDENAS MARCELO GABRIEL	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
103	7209	CABRERA RAUL ALBERTO	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
104	7690	CASTRO FROILAN RICARDO	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
105	7691	MARILAF LEONARDO SAUL	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
106	7376	GONZALEZ MIGUEL ANGEL	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
107	7201	CUAL PABLO DANIEL	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
108	7035	GUTIERREZ LUCAS LUIS	COORD. SERVICIOS PUBLICOS
109	7693	GALLARDO VALENTIN ANTONINO	COORD. TESORERIA
110	7048	GALLARDO CARLOS JAVIER	COORD. TURISMO
111	7049	MILIPIL MARIA SOLEDAD	COORD. TURISMO
112	7592	QUEZADA ZARINI MILAGROS DEL CARMEN	PROG. AEROPUERTO
113	7807	BURGOS NORMA BEATRIZ	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
114	7812	MOLINA PATRICIA BEATRIZ	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
115	7810	SEGUNDO REGINA BIBIANA	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
116	7801	CALVO ENRIQUE NORBERTO	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
117	7809	BERNAL RICARDO VICENTE	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
118	7802	QUINEL RIFO WALTER FAUSTINO	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
119	7803	FERREYRA MARTA SANDRA	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
120	7804	AÑUEQUE JULIA SARA	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
121	7808	ACEVEDO NANCY DEL CARMEN	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
122	7805	GODOY ALFREDO	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
123	7811	COLLINAO MARIA JULIA	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
124	7790	MARILEO MIRTA GRACIELA	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
125	7800	HUENTEO MIGUEL ALEJANDRO	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
126	7806	REINANCO CARLOS ISMAEL	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
127	7813	GOMEZ FERMINA NELIDA	PROG. BARRIDO Y LIMPIEZA
128	7609	NECULQUEO ANDREA ALEJANDRA	PROG. CAPACITACIONES Y OFICIOS
129	7607	MUÑOZ IVON MAGALI	PROG. CAPACITACIONES Y OFICIOS
130	7725	ALVAREZ AGUSTINA ABRIL	PROG. CAPACITACIONES Y OFICIOS
131	7608	NECULQUEO MATIAS EZEQUIEL	PROG. CAPACITACIONES Y OFICIOS
132	7588	REGALADO FACUNDO EMANUEL	PROG. CONTADURIA
133	7639	AGUERO ELISSALDE MARIANA	PROG. EMPRENDEDORES
134	7621	PRICE SABRINA ANDREA	PROG. EMPRENDEDORES
135	7814	MILLAN OSCAR DANIEL	PROG. ESPACIOS PUBLICOS
136	7816	ANTIECO NANCI BEATRIZ	PROG. ESPACIOS PUBLICOS
137	7776	MONSALVE OVIEDO JOSE IVAN	PROG. ESPACIOS PUBLICOS
138	7338	GONZALORENA MARLENE GISEL	PROG. PPAL SEC. PROD., COMERCIO E INDUSTRIA
139	7055	OTERO NOELIA ESTEFANIS	PROG. PRINCIPAL DE GOBIERNO
140	7731	TAMARGO CARLOS RAUL	PROG. PRINCIPAL DE GOBIERNO
141	7334	BRAVO EMA CRISTINA	PROG. PRINCIPAL DE GOBIERNO
142	7818	URRUTIA SABRINA MACARENA	PROG. PRINCIPAL DE GOBIERNO
143	7723	AGUIRRE PABLO ROBERTO	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
144	7792	FELICES DAMARIS GISELLE	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO

145	7683	CANARIO EVANS SOFIA ALDANA	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
146	7793	ESPINOZA ABRIL AGUSTINA	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
147	7794	PAZ MARIA EUGENIA	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
148	7795	BUJER FLORENCIA NICOLE	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
149	6854	CABEZAS MARTINEZ MARCELA VERONICA	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
150	7303	ANTICHIPAY FABIO JAVIER	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
151	7791	BEJAR CLAUDIO ALEJANDRO	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
152	7598	ACUÑA FLAVIA ANABELLA	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
153	7749	FONSECA ERIS NEREO	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
154	7748	BERRY MARIANO PABLO	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
155	7788	GONZALEZ AVELINO OSCAR	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
156	7789	MUSTONI JUAN SEBASTIAN	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
157	7581	HERNANDEZ OSCAR MANUEL	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
158	7743	DOMINGUEZ YOHANA BELEN	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
159	7102	GABRA BRUNO EZEQUIEL	PROG. PRINCIPAL DES. HUMANO Y COMUNITARIO
160	7391	FUENTEALBA CLAUDIO LEONEL	PROG. PRINCIPAL HACIENDA
161	7259	MARCIAL NELIDA VANINA	PROG. PUEBLOS ORIGINARIOS
162	7796	MOLINA ROMINA ELIZABETH	PROG. TERMINAL
163	7839	EVANS DAIANA DENISE	PROG. TERMINAL
164	7332	HUENUANCA BENITEZ PATRICIA ALEJANDRA	PROG. TERMINAL
165	7822	CATALAN INES DEL CARMEN	PROG. TRANSITO
166	7841	SANDOVAL ANABEL GUADALUPE	PROG. TRANSITO
167	6998	NAVARRO JORGE RUBEN	PROG. TRANSITO
168	7053	RODRIGUEZ NANCY MARIA	PROG. TRANSITO
169	7694	FUENTES FACUNDO REYNALDO	PROG. CATASTRO
170	7825	CONSTANTE ERICA ELIZABETH	PROG. PRINCIPAL SEC. DE BIENESTAR INTEGRAL
171	7578	CHINGOLEO MONICA GRACIELA	PROG. PRINCIPAL SEC. DE BIENESTAR INTEGRAL
172	7602	LLOUFUL CASTRO ANAHI AYELEN	PROG. PRINCIPAL SEC. DE BIENESTAR INTEGRAL
173	7600	FLORES JONATHAN ALEXIS	PROG. PRINCIPAL SEC. DE BIENESTAR INTEGRAL
174	7864	ORTIZ CECILIA IVONE	COORD. GRAL RELACIONES INSTITUCIONALES

**RESOLUCIÓN N° 2262 DE FECHA 27-5-25**

VISTO:

El Expediente N° 2087/2025, la Ordenanza N° 13829; y CONSIDERANDO:

QUE, por medio de la Ordenanza N° 13829 se encomendó al OMRESP la creación de una "EMPRESA MODELO" como herramienta metodológica de análisis comparativo (Benchmarking);

QUE, para tal fin, se le concedió un plazo de ciento veinte (120) días;

QUE, según el artículo 6° de la mencionada Ordenanza, dicho plazo podría ser prorrogado por Resolución fundada del DEM, a petición del OMRESP;

QUE, a fs. 1 del Expediente del visto obra Nota de los directores del OMRESP, Sres. Gustavo A. García Moreno y Pablo Antonio Punta, mediante la cual solicitan la prórroga del plazo inicial establecido en la Ordenanza;

QUE, señalan encontrarse a la espera de que la actual prestataria del servicio remita información necesaria para culminar los estudios que posibiliten la aplicación de la empresa modelo;

QUE, a fs. 12 vta. obra nota del Director del OMRESP, Sr. Pablo Antonio Punta precisando que la prórroga solicitada es de ciento veinte (120) días;

QUE, el plazo solicitado se entiende razonable en razón de la espera necesaria para que la prestataria remita la información requerida y la complejidad de recopilar y analizar los datos a fin cumplimentar lo solicitado;

QUE, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR por CIENTO VEINTE (120) DÍAS el plazo otorgado al ORGANISMO REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS (OMRESP) para dar cumplimiento a lo solicitado en el artículo 6to. de la Ordenanza N° 13829.

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Gobierno y de Servicios Públicos y Ambiente.

ARTICULO 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese, Notifíquese y Cumplido, Archívese.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 1697 – 16-4-25: Aprobar la Primera Ampliación de Plazo Contractual de la obra "Plazoleta Barrio Sarmiento", ubicación calles José Verdi, Ingeniero E. Frey y Primera Junta", ciudad de Trelew, por el término de sesenta días corridos, quedando como nueva fecha de finalización de la misma el día 19 de junio de 2025, dejando constancia de que ésta no dará lugar a reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Exptes. 2707/25 y 4438/24.

N° 1799 – 24-4-25: Aprobar lo actuado por el pago de consumo de gas de las distintas dependencias de la Municipalidad de Trelew, correspondiente a los períodos 12 del 2024, 01, 02 y 03 del 2025, por un monto total de \$ 4.182.158,39, Expte. 2573/25.

N° 1843 – 25-4-25: Otorgar un subsidio por la suma total de \$ 300.000, a favor del Sr. Fernández Resnik Marcelo Javier, DNI.

31.636.649, destinados a solventar los gastos generales que demande la Apertura del Circuito Patagónico de Squash, que se llevará a cabo en el Club La Escondida Trelew, del 25 al 27 de abril de 2025, Expte. 2796/25.

N° 2001 – 9-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 25 y 26, por la suma de \$ 51.500. Proceder a la contratación directa con la firma Procampo SRL, en relación a los ítems 14, 16 y 18 a 24, por la suma total de \$ 754.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1 a 6, 8 a 13, 15 y 17, por la suma de \$ 1.262.521,70, Expte. 1631/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Naranjo, Evelyn Yanina, DNI. 37.347.426.

N° 2002 – 9-5-25: Designar como personal jornalizado al Sr. Bellido, Cristian Sebastián, DNI. 26.889.084, a partir del 2 de mayo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Desarrollo Emprendedor y Logística dependiente de la Coordinación General de Relaciones Institucionales, Expte. 2953/25.

N° 2003 – 9-5-25: Aprobar la continuidad del Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos – Jardines Maternales Municipales, por el período de tres meses, a partir del 1 de abril hasta el 30 de junio de 2025. Aprobar el incremento de \$ 50.400 a 40 becarios quedando el monto total establecido en la suma de \$ 170.000 y un incremento de \$ 36.300 a 13 becarios restantes, quedando el monto total establecido en \$ 126.000, Expte. 2772/25.

N° 2004 – 9-5-25: Desafectar la suma de \$ 2.760.000, que fueran imputados en la cuenta 6103, Programas Sociales, Ley 27429, Punto I, Apartado, Programa Gobierno Nacional, Programa Principal Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2024, Expte. 4936/24, por el cual se aprobó la continuidad del Programa Promotores en Huertas Comunitarias.

N° 2005 – 12-5-25: Designar a cargo de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Urbano al Secretario de Servicios Públicos y Ambiente, Sr. Sergio René Hudson, DNI. 22.682.108, a partir del 13 de mayo de 2025 y hasta el jueves 22 de mayo del corriente año, a las 08:00 horas.

N° 2006 – 12-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Nativus SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 480.000, Expte. 2734/25, destinado al servicio de cobertura de dos ambulancias con chofer y enfermero para el Desfile Cívico Militar por la Revolución de Mayo.

N° 2007 – 12-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Cooperativa de Trabajo Proyecto Gondwana Limitada, en relación a los ítems 1 a 5, pro la suma total de \$ 1.739.600, Expte. 2756/25, destinado a la adquisición de kits de cuadernos.

N° 2008 – 12-5-25: Proceder a la contratación directa con CAPDIM (Centro de Amigos y Padres de las Personas Discapacitadas Mentales), en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 500.000, Expte. 2888/25, destinado a la adquisición de tortas fritas en el marco del desfile por el aniversario de la Revolución de Mayo.

N° 2009 – 12-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Peralta Pablo Nicolás, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 347.500, Expte. 2880/25, destinado a la adquisición de lona banner con diseño de Bandera Argentina.

N° 2010 – 12-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Márquez, Rodolfo Rubén, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 520.000, Expte. 2745/25, destinado a la contratación del servicio de decoración del Palco Luis Gazin.

N° 2011 – 12-5-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma SUMA SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$ 87.453.000, Expte. 1625/25, destinado al alquiler de una motoniveladora y un camión cisterna para trabajos de mantenimiento de calles en zona de chacras y barrios parque de la ciudad.

N° 2012 – 12-5-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Mueblería Torca S.A., en relación al ítem 4, por la suma de \$ 216.865,40. Adjudicar la oferta presentada por la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 10/12, por la suma de \$ 2.863.500. Adjudicar la oferta presentada por la firma Datronic de Mario Roberto Paolini y Carlos Alberto Paolini, en relación al ítem 5, por la suma total de \$ 138.900. Adjudicar la oferta presentada por la firma Technical Computers SRL, en relación a los ítems 1, 3, 6 y 7, por la suma de \$ 2.548.650. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Valiña, Adrián Horacio, en relación a los ítems 8 y 9, por la suma total de \$ 505.500, Expte. 1831/25, destinado a la adquisición de insumos para el Proyecto "Reestructuración del Centro de Recepción de Residuos (C.R.R.).

N° 2013 – 12-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Gómez, Antonio, en relación a los ítems 1 a 5, por la suma total de \$ 1.008.000, Expte. 2070/25, destinado a la adquisición de matafuegos y accesorios.

N° 2014 – 12-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Klima Servicios S.A.S., en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 2.532.370,48, destinado a la adquisición de repuestos y contratación de mano de obra para refacción de caldera.

N° 2015 – 12-5-25: Rectificar la Resolución N° 1964/25, en relación al artículo 4°, quedando redactado de la siguiente manera: "Art. 4°: Adjudicar la oferta presentada a la firma Austral Gomas SRL, en relación al ítem 1 alternativa, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 6.440.000", Expte. 2118/25.

N° 2016 – 12-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Rúa, Romina Elizabeth, DNI. 34.488.954, registrado bajo el N° 450, Tomo 4, Folio 5, con fecha 21 de febrero de 2025, por el término de dos meses, a partir del 1 de abril de 2025 y por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1262/25.

N° 2017 – 12-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Reciclados Patagónicos SRL, en relación al ítem 1, por la suma de \$90.000. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 2 y 3, por la suma de \$ 698.320, Expte. 2617/25, destinado a la adquisición de bolsas de consorcio, botas de goma y capas amarillas.

N° 2018 – 12-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Ojeda, Eva Sofía, DNI. 33.771.354, registrado bajo el N° 457, Tomo 4, Folio 6, con fecha 21 de febrero de 2025, por el término de dos meses, a partir del 1 de abril de 2025 y por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1261/25.

N° 2019 - 12-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Ramírez Casanova, Pedro Orlando, DNI. 92.335.304, registrado bajo el N° 447, Tomo 4, Folio 5, con fecha 20 de febrero de 2025, por el término de dos meses, a partir del 1 de abril de 2025 y por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1264/25.

N° 2020 - 12-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Amaya, Gabriela Lorena, DNI. 29.692.027, registrado bajo el N° 449, Tomo 4, Folio 5, con fecha 21 de febrero de 2025, por el término de dos meses, a partir del 1 de abril de 2025 y por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1256/25.

N° 2021 - 12-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Ojeda Aguilar, María Cristina, DNI. 92.513.006, registrado bajo el N° 459, Tomo 4, Folio 6, con fecha 21 de febrero de 2025, por el término de dos meses, a partir del 1 de abril de 2025 y por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1258/25.

N° 2022 - 12-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Jara, Silvia Mónica, DNI. 25.311.318, registrado bajo el N° 448, Tomo 4, Folio 5, con fecha 21 de febrero de 2025, por el término de dos meses, a partir del 1 de abril de 2025 y por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1266/25.

N° 2023 - 12-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. González, Marina Gabriela, DNI. 35.604.351, registrado bajo el N° 451, Tomo 4, Folio 5, con fecha 21 de febrero de 2025, por el término de dos meses, a partir del 1 de abril de 2025 y por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1259/25.

N° 2024 – 12-5-25: Aprobar lo actuado por la suma total de \$ 958.000, según factura del Sr. Alfaro, Néstor Fabián, en concepto de reparación, limpieza, mantenimiento, materiales y mano de obra de tres equipos de calefacción en el Gimnasio Municipal N° 3, Expte. 2603/25.

N° 2025 – 12-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Marco, Vicente Omar, en relación a los ítems 1, 3, 9, 11 y 12, por la suma de \$ 17.790.000. Proceder a la contratación directa con la firma Lácteos del Sur SRL, en relación a los ítems 4, 6 y 8, por la suma total de \$ 7.785.000. Proceder a la contratación directa con la firma Buenas Compras S.A.S., en relación al ítem 2, por la suma de \$ 2.040.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Frontini Raniero Hipólito, en relación a los ítems 5, 7, 10, 13, y 14, por la suma total de \$ 37.350.000, Expte. 2309/25, destinado a la adquisición de alimentos para familias en situación de vulnerabilidad social en el marco del Programa de Asistencia Alimentaria.

N° 2026 – 12-5-25: Adjudicar la oferta presentada por la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en relación a los ítems 1 y 2 por la suma total de \$ 5.346.554,40. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación al ítem 3, por la suma total de \$ 3.903.157,50, Expte. 2443/25, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2027 – 12-5-25: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Ibarbia, Roberto Matías, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 4.900.000, Expte. 2316/25, destinado al servicio de alquiler de máquina excavadora con oruga.

N° 2028 – 13-5-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Solís Fabián Gustavo, inscripto con el N° 129.601, por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social. Dicha exención tendrá vigencia a partir del período 2025-05, Expte. 2979/25.

N° 2029 – 13-5-25: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo VB Venciendo Barreras Limitada, inscripción nro. 128.121, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew. Dicha exención tendrá vigencia a partir de enero 2024, Expte. 2765/25.

N° 2030 – 13-5-25: Finalizar con la eximición de pago de impuesto al parque automotor del vehículo dominio AC-789-CV, a partir de febrero 2025. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Juárez, Hilda Graciela, DNI. 14.540.305, respecto del vehículo de su propiedad dominio Ag-562-JH, a partir de febrero 2025 a mayo 2039, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 2034/25.

N° 2031 – 13-5-25: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Nahuelquir, Modesto, DNI. 7.812.229, respecto del vehículo de su propiedad dominio AA-060-GI, a partir de febrero de 2025 a febrero 2040, de acuerdo al art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 2067/25.

N° 2032 - 13-5-25: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Lombardo, Lidia Nieves Josefina, DNI. 11.726.130, respecto del vehículo de su propiedad dominio FLH-774, a partir de agosto 2023 a agosto 2031, de acuerdo al art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 2256/25.

N° 2033 - 13-5-25: Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Velarde, Gladys Noemí, DNI. 13.250.124, respecto del vehículo de su propiedad dominio AG-445-GR, a partir de mayo 2024 a julio 2030, de acuerdo al art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 1951/25.

N° 2034 - 13-5-25: Finalizar con la eximición de pago del impuesto al parque automotor del vehículo dominio NZH-319, a partir de octubre de 2024. Eximir el 100% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Cardoso, Janet Vanesa, DNI. 31.636.570, respecto del vehículo de su propiedad dominio AB-285-ES, a partir de febrero de 2025 a mayo 2026, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 1205/25.

N° 2035 – 13-5-25: Aprobar lo actuado para el pago del Seguro de Accidentes Personales correspondiente a los participantes de la "Corrida de los Clubes", a la firma San Germán Seguros S.A., y por la suma total de \$ 129.950, Expte. 2893/25.

N° 2036 – 13-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 505.000, Expte. 2862/25, destinado a la adquisición de 2500 bolsas de residuos.

N° 2037 – 13-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Franco, Osvaldo Daniel, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 910.000, Expte. 2871/25, destinado a la reparación y puesta en marcha de caldera.

N° 2038 – 13-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 1, 2, 4, 8, 9, 11, 13,

15, 25 y 26, por la suma total de \$ 99.830. Proceder a la contratación directa con el Sr. Villagra, Federico, en relación a los ítems 3, 5 a 7, 10, 14, 16 a 22 y 24, por la suma total de \$ 230.650, Expte. 2351/25, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2039 – 13-5-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez, Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 181.136,51, Expte. 2692/25, destinado a la adquisición de un asta ceremonial con su respectivo pedestal para la Escuela Secundaria N° 730.

N° 2040 – 13-5-25: Designar como personal jornalizado a la Sra. Troncuto Flora Judith, DNI. 26.607.642, a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025 inclusive, para cumplir funciones en la Coordinación de Administración, dependiente de la Secretaría de Hacienda, Expte. 2986/25.

N° 2041 – 13-5-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Macre, Laura Elizabeth, DNI. 26.889.309, por el término de nueve meses, contados a partir del 1 de abril de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.475.000, Expte. 2079/25.

N° 2042 – 13-5-25: Designar en el cargo de Coordinadora de Ambiente, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente, como personal de planta política, a la Ing. Colombani, Érica Noemí, DNI. 26.134.555, legajo 7843, a partir del 14 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 3148/25.

N° 2043 - 14-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Maldonado, María Eva, DNI. 29.845.456, registrado bajo el N° 458, Tomo 4, Folio 6, con fecha 21 de febrero de 2025, por el término de dos meses, a partir del 1 de abril de 2025 y por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1263/25.

N° 2044 - 14-5-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Montenegro, Ramiro Alfredo, DNI. 41.957.136, por el término de nueve meses, contados a partir del 1 de abril de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.277.000, Expte. 2308/25.

N° 2045 – 14-5-25: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Roberto Matías Ibarbia, en relación a los ítems 1 y 2, por la suma de \$ 81.424.728, Expte. 1321/25, destinado al alquiler de una pala cargadora.

N° 2046 - 14-5-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rosas, Brian Ezequiel, DNI. 40.384.197, por el término de nueve meses, contados a partir del 1 de abril de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 3.435.180, Expte. 2396/25.

N° 2047 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Epullan, Carla Gisel, DNI. 38.804.358, un subsidio por la suma de \$ 300.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 2854/25.

N° 2048 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Muñoz, Lucila Roxana, DNI. 21.959.208, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2761/25.

N° 2049 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Bobadilla, Fabiana Carmen, DNI. 22.898.396, un subsidio por la suma de \$ 600.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 200.000, destinados a gastos generales, Expte. 2915/25.

N° 2050 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Paroded, María Elena, DNI. 28.781.909, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 2857/25.

N° 2051 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Castillo, Marcela del Carmen, DNI. 28.236.042, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2713/25.

N° 2052 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Pinchulef, Yanina Valeria, DNI. 32.650.177, un subsidio por la suma de \$ 80.000, destinados a gastos generales, Expte. 2758/25.

N° 2053 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Guerra Carpio, Johana Gisel, DNI. 35.924.771, un subsidio por la suma de \$ 200.000,

pagaderos en dos cuotas de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2853/25.

N° 2054 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Huisca Claudia Noemí, DNI. 27.563.766, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2738/25.

N° 2055 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Gallo, Luis Elizabeth, DNI. 27.698.743, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2760/25.

N° 2056 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Marilaf, Estela Mónica, DNI. 21.354.228, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2706/25.

N° 2057 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Álvarez, Nadia Magalí, DNI. 38.800.545, un subsidio por la suma de \$ 150.000, destinados a gastos generales, Expte. 2702/25.

N° 2058 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Currumil, Silvia Cristina, DNI. 26.291.669, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2710/25.

N° 2059 – 14-5-25: Otorgar a la Sra. Huenoer, Daiana Ayelén, DNI. 44.284.205, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2762/25.

N° 2060 – 14-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Viglione, Esteban, en relación a los ítems 1, 3 y 8, por la suma de \$ 39.630. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 2, 4/7, 9/11, por la suma de \$ 312.850, Expte. 2539/25, destinado a la adquisición de materiales para trabajos de pintura.

N° 2061 – 14-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Viglione Esteban, en relación a los ítems 1, 3/7, por la suma de \$ 61.160. Proceder a la contratación directa con la firma Jarken S.A.S., en relación a los ítems 2, 8 y 9, por la suma total de \$ 14.300, Expte. 2496/25, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2062 – 14-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma CAPDIM (Centro de Amigos y Padres de las Personas Discapacitadas Mentales), en relación a los ítems 1 y 2, por la suma total de \$ 468.000, Expte. 2644/25, destinado a la adquisición de 26 kg. de torga para los aniversarios de los jardines maternas Evita y Los Aromitos y el festejo de cumpleaños de niños y adolescentes de los centros juveniles Abriendo Caminos, 290 y Proyecto de Vida.

N° 2063 – 14-5-25: Proceder a la contratación directa con la Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 1, 3 y 4, por la suma total de \$ 178.900, Expte. 2398/25, destinado a la adquisición de tóner y resmas de papel.

N° 2064 – 14-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1/42, 45 y 46, por la suma total de \$ 3.278.763,90, Expte. 1644/25, destinado a la adquisición de herramientas y maquinaria.

N° 2065 – 14-5-25: Proceder a la contratación directa con la Sra. Pugh Norma Isabel, en relación a los ítems 10, 13 a 15, 20, 21, 31 y 32, por la suma total de \$ 898.885,67, Expte. 1409/25, destinado a la adquisición de materiales para refacción del edificio CPS del Barrio Planta de Gas.

N° 2066 – 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten Mariana Florencia, en concepto de publicidad institucional en streaming, los días lunes y viernes de 22 a 23 hs., programa "Puesta a Punto", que se emite por Cadena Tiempo y Grupo Jornada, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 800.000, Expte. 2838/25.

N° 2067 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Pasten Mariana Florencia, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio Cadena Tiempo 91.5Mhz en el programa "Puesta a Punto", durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 800.000, Expte. 2837/25.

N° 2068 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en Radio FM 99.9 Mhz, programa "Sin Cade-

nas", durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 800.000, Expte. 2845/25.

N° 2069 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Difusión SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.radiocamioneros.com.ar](http://www.radiocamioneros.com.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 400.000, Expte. 2850/25.

N° 2070 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 en los Programas "Basta de Intermediarios", "Transmisiones Deportivas" y "Punto de Partida", durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 4.000.000, Expte. 2828/25.

N° 2071 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en LU 20 Radio Chubut, AM 580 Mhz, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 2810/25.

N° 2072 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.radio3cadenapatagonia.com.ar](http://www.radio3cadenapatagonia.com.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 6.000.000, Expte. 2845/25.

N° 2073 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio 3 AM 780 Mhz, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 6.000.000, Expte. 2805/25.

N° 2074 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional en Gráfica "Diario El Chubut", durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 4.983.400, Expte. 2817/25.

N° 2075 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM El Chubut 90.1 Mhz, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 4.983.400, Expte. 2818/25.

N° 2076 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Sáez, José María, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.superdepor.com.ar](http://www.superdepor.com.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 4.983.400, Expte. 2819/25.

N° 2077 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Blotta, Renzo, en concepto de publicidad institucional sponsor publicitario especial en vehículo Toyota Etios en el evento "El Turismo Nacional" en Río Cuarto, durante los días 23, 24 y 25 de mayo de 2025, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 2858/25.

N° 2078 – 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Curin, Walter Edgardo, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Onda FM 94.3 Mhz, en los programas "Toda la Onda" y "El Bonus Track", durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 500.000, Expte. 2842/25.

N° 2079 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Radio Crónica 100 SRL, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.diariocronica.com.ar](http://www.diariocronica.com.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 2.400.000, Expte. 2849/25.

N° 2080 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma El Surtidor SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM Radio 10 91.1 Mhz, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 2851/25.

N° 2081 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Pérez Medel María Belén, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.cadenatotal.com](http://www.cadenatotal.com),

durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 2.000.000, Expte. 2815/25.

N° 2082 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Nahuelquin, José Luis, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en radio Rovina 99.5 Mhz, en el programa "Camino Folclóricos", durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 1.000.000, Expte. 2846/25.

N° 2083 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Santamaría Haydee, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.chptnoticias.com.ar](http://www.chptnoticias.com.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 1.900.000, Expte. 2843/25.

N° 2084 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.economico.com.ar](http://www.economico.com.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 2.000.000, Expte. 2812/25.

N° 2085 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.diariojornada.com.ar](http://www.diariojornada.com.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 4.500.000, Expte. 2809/25.

N° 2086 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Enter Digital Services SRL, en concepto de publicidad institucional online en redes sociales, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 5.000.000, Expte. 2831/25.

N° 2087 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Enter Digital Services SRL, en concepto de publicidad institucional anuncios publicitarios en la plataforma digital de You Tube, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 13.000.000, Expte. 2832/25.

N° 2088 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.radiochubut.com](http://www.radiochubut.com), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 2.000.000, Expte. 2813/25.

N° 2089 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Trelew TV, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 6.000.000, Expte. 2820/25.

N° 2090 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma González Feigl, Leandro Matías, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Radio Visión 102.3 Mhz, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 400.000, Expte. 2841/25.

N° 2091 - 14-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Huentecoy, Mario Alberto, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en página web [www.efecinoticias.com.ar](http://www.efecinoticias.com.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 600.000, Expte. 2860/25.

N° 2092 - 14-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Vistoso, Romina Luján, DNI. 29.260.386, registrado bajo el N° 460, Tomo 4, Folio 6, con fecha 21 de febrero de 2025, por el término de dos meses, a partir del 1 de abril de 2025 y por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1257/25.

N° 2093 - 14-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con la Sra. Gardine, María Belén, DNI. 33.773.211, registrado bajo el N° 452, Tomo 4, Folio 5, con fecha 21 de febrero de 2025, por el término de dos meses, a partir del 1 de abril de 2025 y por la suma total de \$ 500.000, Expte. 1265/25.

N° 2095 - 15-5-25: Asignar la Clase 30 horas titulares a la Sra. García, Leticia Elizabeth, DNI. 40.838.125, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Secretaría de Bienestar Integral, a partir del 10 de mayo de 2025 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 2997/25.

N° 2096 - 15-5-25: Aprobar lo actuado por la prestación de servicio a favor de la Sra. Lobos, Juana Rosario, en concepto de cuidadora de personas sin solvencia económica, según factura por la suma de \$ 960.000, Expte. 2822/25.

N° 2097 - 15-5-25: Otorgar a la Sra. Pereyra, Ángela Elisa, DNI. 17.536.617, un subsidio por la suma de \$ 100.000, destinados a gastos generales, Expte. 2708/25.

N° 2098 - 15-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 1/9, por la suma total de \$ 415.600. Proceder a la contratación directa con el Sr. Viglione, Esteban, en relación al ítem 11, por la suma total de \$ 7.110. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 10, 12/15, por la suma total de \$ 34.500, Expte. 1604/25, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2099 - 15-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Limpieza Online S.A.S., en relación a los ítems 1 a 3, 6 y 7, por la suma total de \$ 339.800. Proceder a la contratación directa con la firma TM & TM SRL, en relación a los ítems 4 y 5, por la suma total de \$ 152.400, Expte. 2464/25, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 2100 - 15-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Manquillán, Julio Leandro, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 195.000, Expte. 2681/25.

N° 2101 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Alonso, Luis Pablo, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: [www.municipiosdeargentina.com](http://www.municipiosdeargentina.com), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 500.000, Expte. 2836/25.

N° 2102 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Gil, Nicolás, en concepto de publicidad institucional banner publicitario y noticias institucionales en la página web: [www.metadatanoticias.com.ar](http://www.metadatanoticias.com.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025 por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 2844/25.

N° 2103 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Multimedia Patagonia Online S.A.S., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en páginas web: [www.chollionline.ar](http://www.chollionline.ar), [www.infoturchubut.ar](http://www.infoturchubut.ar) y [www.pescachubut.ar](http://www.pescachubut.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 10.000.000, Expte. 2847/25.

N° 2104 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Sosa, Claudio Andrés, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: [www.versionchubutense.com](http://www.versionchubutense.com), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 500.000, Expte. 2839/25.

N° 2105 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Cable Hogar Del Valle Sociedad de Responsabilidad Limitada, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programas Recitales en el 12 y Soy Leyenda del Rock, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 2.800.000, Expte. 2826/25.

N° 2106 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en programas 12 Noticias, Saludable y 12 Musical, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 6.060.000, Expte. 2824/25.

N° 2107 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Patagonia Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM Trelew Noticias 96.9 Mhz, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 900.000, Expte. 2835/25.

N° 2108 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Bezunarte, Néstor Javier, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programas Madryn TV y Valor Agregado, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 2.800.000, Expte. 2825/25.

N° 2109 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Galaxia 95.7 Mhz., durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 2.000.000, Expte. 2811/25.

N° 2110 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Sfilligoy, Hugo Jorge, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en Radio LU 20 AM 580 Mhz en el programa "Motores a Pleno", durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 500.000, Expte. 2840/25.

N° 2111 - 15-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Egurza Osvaldo Agustín, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en la emisora FM Del Viento 104.9 Mhz. en los programas "Submarino Amarillo" y "12 Deportes", durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 6.200.000, Expte. 2823/25.

N° 2112 - 15-5-25: Aprobar la continuidad del Programa Becas Promotores en Herrería Básica por el período de tres meses, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2025, destinado a 165 becarios. Por la Coordinación de Administración se procederá a imputar la suma de \$ 17.220.000, en la cuenta 6086, Programa Sociales, Código Ley 27429, Punto I, Apartado C, Programa Gobierno Provincial, Desarrollo Humano y Comunitario, Ejercicio 2025, Expte. 2795/25.

N° 2113 - 16-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Ruggero, Jorge Enrique, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 12.500.000, Expte. 2881/25, destinado al servicio de mano de obra y repuestos para reparación de motor de Ford F-4000, legajo 149.

N° 2115 - 16-5-25: Adjudicar la oferta de la empresa Diherco SRL, para la Licitación Pública N° 02/2025, obra Remodelación Terminal de Ómnibus de Trelew, ubicación calles A. Mathews, Alem, Lewis Jones y Urquiza, ciudad de Trelew, aprobada por Resolución N° 325/2025, de fecha 3 de febrero de 2025, por el monto ofertado de \$ 468.103.250,61, mes base de la oferta febrero de 2025, modalidad de contratación ajuste alzado, por un plazo de 180 días corridos, contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos, por ajustarse a los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones para el presente llamado y resultar la oferta técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales, Expte. 285/25.

N° 2116 - 16-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Santos Enrique Ramón, en relación a los ítems 1 y 2 por la suma total de \$ 809.567, Expte. 2744/25, destinado a la adquisición de un neumático de auxilio para vehículo legajo 29 pick up Chevrolet S 10.

N° 2117 - 16-5-25: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Jara, Mercedes, DNI. 13.046.714, por el término de nueve meses, contados a partir del 1 de abril de 2025, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 2.277.000, Expte. 2612/25.

N° 2118 - 16-5-25: Aprobar la prórroga del contrato de servicios suscripto con el Sr. Toneatti Enzo Raúl, DNI. 38.800.712, registrado bajo el N° 329, Tomo 3, Folio 397, con fecha 11 de febrero de 2025, por el término de ocho meses, a partir del 1 de mayo de 2025 y por la suma total de \$ 8.900.000, Expte. 1040/25.

N° 2119 - 16-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Naldo Lombardi S.A., en relación al ítem 1, por la suma de \$ 855.748,97, Expte. 2868/25.

N° 2120 - 16-5-25: Aprobar la continuidad del Programa Becas Auxiliar Planeamiento, Obras y Servicios Públicos por el período de tres meses, a partir del 1° de abril y hasta el 30 de junio de 2025, destinado a 289 becarios por un monto mensual de \$ 10.020.000, Expte. 2794/25.

N° 2121 - 16-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Montecatini S.A.S. por Acciones Simplificada, en relación a los ítems 4 y 19, por la suma de \$ 17.960. Proceder a la contratación directa con la firma Stagnitta Hnos. Trelew SRL, en relación a los ítems 2, 6, 7, 10 y 14 a 16, por la suma de \$ 19.843,39. Proceder a la contratación directa con el Sr. Moreira, Juan Carlos, en relación a los ítems 1, 3, 5, 8, 9, 11 a 13, 17 y

18, por la suma de \$ 280.306,76, Expte. 1946/25, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2123 - 16-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación al ítem 8, por la suma total de \$ 11.900. Proceder a la contratación directa con la firma Del Sur Pinturas SRL, en relación a los ítems 5, 7 y 16, por la suma de \$ 64.000. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 1 a 4, 6 y 9 a 15, por la suma de \$ 325.650, Expte. 2551/25, destinado a la adquisición de materiales de pintura.

N° 2124 - 16-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma ElectroSur SRL, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 5.082.750, Expte. 2970/25, destinado a la adquisición de lámparas led para las plazas de la ciudad.

N° 2125 - 16-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Marken S.A.S., en relación a los ítems 2, 3, 8, y 10, por la suma total de \$ 871.900. Proceder a la contratación directa con el Sr. Viglione Esteban, en relación al ítem 9, por la suma total de \$ 387.200. Proceder a la contratación directa con el Sr. Zabala, Darío Adrián, en relación a los ítems 1, 4/7, por la suma de \$ 724.000, Expte. 2189/25, destinado a la adquisición de insumos de pintura y herramientas.

N° 2126 - 16-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Centro Eléctrico S.A.S., en relación a los ítems 1/10, por la suma total de \$ 184.240, Expte. 2492/25, destinado a la adquisición de elementos de electricidad.

N° 2127 - 16-5-25: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 20 al Sr. Alejandro Fabio Ariel, por la suma total de \$ 131.175, Expte. 1467/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción para ayuda habitacional a beneficio de la Sra. Maldonado, Romina Elizabeth, DNI. 36.334.915.

N° 2128 - 16-5-25: Dejar sin efecto la adjudicación del ítem 31 al Sr. Alejandro Fabio Ariel, por la suma total de \$ 71.550, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 1350/25, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 2129 - 16-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Richards, Carlos Raúl, en relación al ítem 5, por la suma total de \$ 30.919,80. Proceder a la contratación directa con la firma ElectroSur SRL, en relación a los ítems 1 a 4, por la suma total de \$ 240.828, Expte. 2473/25, destinado a la adquisición de elementos de electricidad.

N° 2130 - 16-5-25: Proceder a la contratación directa con la firma Compañía Comercial y Financiera Patagónica SAS, en relación a los ítems 1, 2, 5, 7, 12, 15, 17, 20 y 24, por la suma total de \$ 118.821,60. Proceder a la contratación directa con la firma Sucesión de Gómez Gregorio Osvaldo, en relación a los ítems 3, 4, 6, 8/11, 13, 14, 16, 18, 21, 22 y 25, por la suma de \$ 241.660, Expte. 1754/25, destinado a la adquisición de insumos de librería.

N° 2131 - 16-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Mazzoni, Norma Raquel, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM del Bosque 104.1 Mhz, en los programas Aire de Verano y Espacio Compartido, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 8.000.000, Expte. 2807/25.

N° 2132 - 16-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en LU 17 Radio Golfo Nuevo AM 540 Mhz / FM 100.3 Mhz, durante los meses mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 2.900.000, Expte. 2833/25.

N° 2133 - 16-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Primer Dato S.A.S., en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: [www.primerdato.com.ar](http://www.primerdato.com.ar), durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 2852/25.

N° 2134 - 16-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Aire Urbano SRL, en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Radio Total 91.9 Mhz, programa "MPM da la cara", durante los meses

de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 3.800.000, Expte. 2814/25.

N° 2135 – 16-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Fewla S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Canal 2 de Supercanal programa "Tveo Noticias", durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 4.000.000, Expte. 2816/25.

N° 2136 – 16-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Gales S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Tiempo 91.5 Mhz, durante los meses de mayo y junio de 2025, por la suma de \$ 4.500.000, Expte. 2808/25.

N° 2137 – 16-5-25: Aprobar la contratación directa de la firma Impresora Chubutense S.A., en concepto de publicidad institucional difusión de avisos publicitarios e institucionales durante el mes de abril de 2025, por la suma de \$ 3.891.600, Expte. 2998/25.

N° 2138 – 16-5-25: Ampliar, a partir de la presente, en la suma de \$ 500.000, el fondo fijo de la Secretaría de Producción, Comercio, Industria y Turismo, asignado mediante Resolución N° 4330/23, el que alcanzará la suma total de \$ 750.000, a cargo del Sr. Pavón, Juan Manuel, Expte. 3019/25.

N° 2139 – 16-5-25: Desafectar la suma total de \$ 550.000, que fuera imputada en la cuenta 1065, servicios, Coordinación General de Políticas para el Bienestar Integral, Ejercicio 2024, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 1735/24, por el cual se tramitó la prórroga de contrato de servicios a favor del Sr. Rivas, Maximiliano Emanuel, DNI. 37.909.683.

N° 2140 – 16-5-25: Proceder a la contratación directa con el Sr. Cascini, José Alberto, en relación al ítem 1, por la suma total de \$ 3.750.000, Expte. 2781/25, destinado a la adquisición de diez equipos de radio VHF Handy.

